

EL CJE reclama que la nueva ley de “menores sin alcohol” no tenga un enfoque criminalizador ante el consumo de alcohol en la juventud.

Aprobada en Asamblea General Extraordinaria el 3 de junio de 2018

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprobó la creación de una Ponencia de estudio bajo el nombre de "Menores sin alcohol". Esta fue presentada por todos los Grupos Parlamentarios con el objetivo de, a juicio de la cámara, abordar de una manera multisectorial el problema actualmente existente de consumo de alcohol por parte de los y las menores, con el fin de obtener unas conclusiones y recomendaciones que sirvan de orientación para la elaboración de la futura ley. La encuesta de alcohol y drogas en España del MSSSI de 2015 recogía que el 58% de jóvenes de 15 a 17 años ha consumido alcohol en los últimos 12 meses. De la misma forma, observamos cómo diferentes estudios indican un descenso en la edad media para empezar a consumir alcohol. Igualmente, se observa un aumento del consumo compulsivo del 14 al 37%, en cifras de la FAD.

Debemos entender la problemática de forma transversal y no focalizada en la adolescencia, teniendo en cuenta que en España hay un 62% de personas consumidoras de alcohol en los últimos 30 días. 4 de 4 de esas consumidoras son mayores de 25. Esto hace que las personas jóvenes tiendan a reproducir este patrón. Es cierto que en la juventud e infancia este consumo tiene más riesgo, pero la sociedad adulta tiene que ser referencia de consumo responsable.

Desde el Consejo de la Juventud de España reconocemos el problema que vive nuestro país con respecto al consumo de alcohol. Al mismo tiempo detectamos un discurso eminentemente criminalizador hacia la juventud y la infancia por un problema que es del conjunto de la sociedad.

Hemos podido ver a lo largo de nuestra historia espacios de participación joven y espacios de ocio saludables como el de la asociación gijonesa “Abierto hasta el amanecer”. Comunidades como Asturias o Murcia cuentan con Consejos de salud ciudadana y entidades como Cruz Roja o Hegoak desarrollan programas de intervención en entornos de consumo nocturno.

El CJE reconoce a las personas jóvenes y adolescentes como capaces de tomar decisiones y de tener una actitud responsable y crítica. El CJE no considera que el castigo y el excesivo control de las personas menores de 18 años sea el camino correcto para la regulación. A través de la regulación se debe garantizar la autonomía de las personas para el desarrollo pleno de su personalidad, fomentando hábitos de vida saludables.

Por todo lo anteriormente citado, en el Consejo de la Juventud de España solicitamos a los Grupos Parlamentarios, al MSSSI y otros poderes públicos responsables:

- A no emitir una ley que regule el consumo de alcohol en menores desde el castigo y el control.
- A reconocer y asumir que el problema del alcohol es un problema social y, por tanto, debe abordarse no sólo pensando en las personas menores de edad controlando y castigando sus actuaciones, sino que se debe reflexionar sobre la creación de una ley acerca del consumo del alcohol en la sociedad en general.
- A generar conciencia sobre el consumo responsable y hábitos de vida saludables.
- A crear programas novedosos y alternativos de ocio saludable.
- A impulsar las acciones de las entidades juveniles en esta materia.

A la sociedad y medios de comunicación:

- A no demonizar a la actual generación de jóvenes culpando del problema del alcohol en la sociedad a la juventud
- A generar conciencia sobre el consumo responsable y hábitos de vida saludables.
- A desnormalizar el consumo de alcohol en nuestra vida.

A los Consejos de Juventud y Entidades juveniles

- A apostar por el consumo responsable de alcohol y educar en él.
- A generar modelos de ocio alternativo y saludable.
- A participar en foros de salud de la Administración, apostando por discursos no criminalizadores hacia la juventud.